



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00283-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 28 de setiembre de 2022

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2022/OSIPTEL - PRIMERA CONVOCATORIA
--------	--

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 00574-OAF/2022 de fecha 18 de julio de 2022, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, en su calidad de área usuaria, remitió a la Unidad de Abastecimiento el requerimiento de la contratación del “Servicio de telefonía para la central telefónica del OSIPTEL”, adjuntando los términos de referencia.
- (ii) El Memorando N° 00660-OAF/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas remitió los términos de referencia reformulados para la contratación del “Servicio de telefonía para la central telefónica del OSIPTEL”, en atención a las anotaciones de las empresas TELEFONICA DEL PERU S.A.A. y AMERICA MOVIL PERU S.A.C.
- (iii) El Memorando N° 00672-OAF/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas remitió los términos de referencia reformulados para la contratación del “Servicio de telefonía para la central telefónica del OSIPTEL”, en atención a la observación de la Unidad de Abastecimiento.
- (iv) El Informe N° 01200-OAF/UABT/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del “Servicio de telefonía para la central telefónica del OSIPTEL”, por el importe de S/ 84 000.00 (Ochenta y Cuatro Mil y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (v) El Memorando N° 00731-OAF/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y la remisión de la disponibilidad presupuestal.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- (vi) El Memorando N° 00187-AD/OAF/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, mediante el cual la Coordinadora de Administración Documentaria remitió la conformidad al valor estimado adjuntando la Boleta de Requerimiento N° 20221410 por el monto de S/ 2 333.33 (Dos Mil Trescientos Treinta y Tres y 33/100 Soles) y Previsión Presupuestal N° 193-OPPM/2022 por S/ 81 666.67 (Ochenta Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis y 67/100 Soles).
- (vii) La Resolución de Gerencia General N° 00320-2022-GG/OSIPTTEL de fecha 26 de setiembre de 2022, la Gerencia General aprobó la inclusión del “Servicio de telefonía para la central telefónica del OSIPTTEL” al Plan Anual de Contrataciones 2022, el mismo que se incluyó con ID N° 105.
- (viii) El Informe N° 01280-OAF/UABT/2022 de fecha 28 de setiembre de 2022, mediante el cual se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31365 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para el “Servicio de telefonía para la central telefónica del OSIPTTEL”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID 105 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20221410 de fecha 16 de setiembre de 2022, Certificación Presupuestal SIAF N° 00001810 de fecha 16 de setiembre de 2022 y Previsión Presupuestal N° 193-OPPM/2022 de fecha 15 de setiembre de 2022, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio “Servicio de telefonía para la central telefónica del OSIPTEL”, para los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el “Servicio de telefonía para la central telefónica del OSIPTEL” el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 017-2022/OSIPTEL, para el “Servicio de telefonía para la central telefónica del OSIPTEL”.

Titulares:

- Emiliano Rojas Socola, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Jessica Mónica Córdova Wang, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria).
- Luciano Álvaro Prado Gutiérrez, miembro titular.
(Representante del Área Técnica).





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Miembros Suplentes:

- Rosemary López Gonzales, suplente de Emiliano Rojas Socola.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Silvia Mercedes Solano Castillo, suplente de Jessica Mónica Córdova Wang.
(Representante del Área Usuaría).
- Roiser Mario García Casani, suplente de Luciano Álvaro Prado Gutiérrez.
(Representante del Área Técnica).

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI.
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)

